



Premio al mejor artículo

## LOS CORNADOS DE SANTA ORSA

José Luis Mendoza Arellano

*El presente trabajo estudia las diferentes motivaciones que pudieron llevar al Conde Aymar VI de Poitiers a fabricar esta serie de monedas a imitación de las castellanas desde el lejano condado de Valentinois, profundizando para este fin en la situación socio-económica y otras vicisitudes tanto en Castilla como en el sureste francés hacia la mitad del siglo XIV, sin otra pretensión que dejar abierto una nueva línea de investigación.*

Sin lugar a dudas, una de las monedas más controvertidas de toda la numismática medieval castellana, son los llamados coloquialmente como “Cornados de Santa Orsa”.

Se trata de una serie de monedas de vellón del tipo de los cornados castellanos del siglo XIV aunque también se conocen en menor medida dineros de leyenda similar. Los primeros presentan en el anverso un busto coronado (de donde recibe la denominación de cornado) a la izquierda y un castillo por el reverso, mientras que los dineros presentan un castillo por el anverso y un león por el reverso, ambos dentro de una orla cuadrada. En los cornados (que será de los que nos ocupemos)<sup>1</sup> tanto el tipo de busto, como sobre todo el tipo de castillo y la disposición de la ceca, los hacen muy parecidos a los acuñados en el siglo XIV bajo los reinados de Alfonso XI, Enrique II y Juan I, si bien las leyendas nada tienen que ver con las conocidas en el numerario de estos monarcas y el porcentaje de plata en su ley es a todas vistas bastante más bajo.

Presentan éstas la leyenda de SANT AORSA alrededor del busto y ADEPICTAVIACOM rodeando el castillo, con representación -bajo este- de supuestas marcas de cecas correspondientes a Burgos, Cuenca, León y Toledo (Fig. 1).



Fig. 1:

- A/ Busto Coronado a la izquierda, con escudete en la corona (opcional) y rodeado por la leyenda: SANT – A ORSA  
R/ Castillo de tres torres con supuesta marca de ceca debajo, rodeado de la leyenda: ADEPICTAVIACOM

### De una cuestión de honor a un lugar en el Languedoc

En el pasado siglo, reputados investigadores y numismáticos intentaron encuadrarlas en un reinado concreto. El Dr. Felip Mateu i Llopis y J. Luis Monteverde las atribuyeron al reinado de Sancho IV, por otro lado Aguz Gormaz y Agustín Yáñez las asignaron al Infante Don Juan Manuel, mientras que en los catálogos de Álvarez Burgos y Cayón aparecen recogidas en el reinado de Alfonso XI.

Agustín Yáñez concretamente, considera que fueron acuñadas por el Infante Don Juan Manuel para pagar los gastos de la guerra y de paso dar publicidad y vengar la deshonra y afrenta sufrida por su hija. Y es que, según cuentan las crónicas, el 28 de noviembre de 1325 las Cortes de Valladolid concertaban el matrimonio de Constanza, hija del Infante y de 8 años de edad, con el rey Alfonso XI que por aquel entonces contaba con 14 años. El acuerdo recogía también que la boda se consumaría cuando ella cumpliera los 12 años de edad. Sin embargo, dos años después, el rey Alfonso XI la repudió para casarse con Doña María, hija

<sup>1</sup> Aunque se conocen varios tipos de cornados con variantes en la leyenda, nos ocuparemos por no extendernos en los más conocidos con leyendas SANT AORSA/ ADEPICTAVIACOM.

Por otro lado los denominados aquí como dineros, aparecen el catálogos antiguos con la denominación de noven.

del rey de Portugal, acrecentando así la vieja enemistad del Infante.

Según esta curiosa teoría sustentada en anteriores estudios de Pío Beltrán y de Antonio Orol, Don Juan Manuel acuñó moneda a nombre de su hija Constanza con leyendas de tipo religioso en Cañevate. La interpretación que Yáñez da a estas leyendas, es la de *SANTA ORSA* como Santa Úrsula (virgen y mártir del siglo V) en el anverso, mientras el reverso recogía *ADEPICTAVIACON* como *DEPICTA* = A imagen (de Santa Úrsula) *VIA* = Virgen, *CON* = Constanza. Es decir: la hija del Infante, Constanza, a imagen de Santa Úrsula, pues como ella era virgen y había sido traicionada (o deshonrada) por el rey Alfonso XI.<sup>2</sup>

A pesar de las investigaciones de nuestros eruditos de aquí, es en un estudio realizado en Francia en el siglo XIX por Émile Caron, donde parece residir el hilo a seguir. En dicho estudio se apuntaba que estas monedas pudieron ser fabricadas en algún punto de la región francesa del Languedoc por un personaje llamado Aymar VI, en sociedad (o por encargo) de Enrique II.



Fig. 2

Rescatado dicho estudio por el francés R. Chareyron, son Antonio Roma y Xavier Sanahuja en su notable trabajo **“SANTA ORSA/ADEPICTAVIA COM. Imitaciones de moneda castellana por los condes de Valence y Die en el siglo XIV”** (de obligada lectura para quienes quieran profundizar en este tema) quienes nos desvelan muchos de los interrogantes que persistían; principalmente el

<sup>2</sup> AGUSTÍN YAÑEZ: “La venganza de Don Juan Manuel” Revista La Aventura de la Historia. Arlanza Edic. Nº 36 Octubre 2001 págs. 95 y 96

período y lugar donde fueron fabricadas, así como el presunto “autor material”. Trabajo que, dicho sea de paso, será el que tomaremos como base para el presente estudio.<sup>3</sup>

Según estos autores, estas monedas fueron “fabricadas tras 1334 y con anterioridad a 1385” en el antiguo condado de Valentinois (actual Drôme francés. Fig. 2) y apuntando al mandato del conde Aymar VI (1345-1374). En el anverso aparece a veces un escudete en la corona del busto que identifican con el escudo condal de Valentinois,<sup>4</sup> aludiendo de paso hacia la posibilidad de un culto local en lo relativo a la leyenda de SANTA ORSA y descartando por lo tanto la de Santa Úrsula.

Siendo en el reverso donde nuestros autores identifican, por coincidencia, la leyenda ADEPICTAVIACOM con algunas de las acuñaciones propias de Aymar VI, interpretando la leyenda como: *A DE PICTAVIA COM* = A(ymar) DE PICTAVIA COM(té) = *Aymar de Poitiers, Conde*.

Este Conde Aymar, conocido con el sobrenombre de “Le Gros” (El Gordo) fue hijo de Louis I de Poitiers. Casó en 1344 con Alix Roger de Beaufort (sobrina del papa Clemente VI y hermana de Gregorio XI) y un año después sucedió a su padre cuando contaba 18 años. En 1355 aumentó su autoridad cuando el rey Juan II apodado “El Bueno” lo nombró *lugarteniente de Monseñor el Delfín en el Vienésado*,<sup>5</sup> teniéndose conocimiento de un documento fechado en Aviñón, el 23 de marzo de 1374 por el que entre otros privilegios, el Papa Gregorio XI (su cuñado) confirmaba y le reconocía su derecho a acuñar moneda “al igual que en el pasado”.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Numisma: Revista de Estudios Numismáticos. Nº 251, 2007 págs. 261-274

<sup>4</sup> Creemos que esta es la denominación correcta siendo Valence la capital de dicho condado de Valentinois.

<sup>5</sup> M. DE SAINT-ALLAIS y DR. DIEGO DE MORA Y CASARUSA: “Los Héroes y las Maravillas del Mundo” Plus Ultra. Barcelona 1855, Tomo V pág. 149

<sup>6</sup> “Bulletin d'archéologie et de statistique de la Drôme” 46 Société d'archéologie et de statistique. 1896

... *Et etiam, de expresso consensu d. n. pape, retinuit sibi jus cudendi monetam quamcunque, auream vel argenteam, ubi et prout erat d. d. comes in possessione eam cudendi seu cudi faciendi tempore presentis contractus, jus levandi et exigendi pedagia et thelonia sive in terris, sive in aquis...*

## Los interrogantes

Tenemos pues el lugar donde se fabricaron y quién fue su “autor material”, pero no deja de ser paradójico que a la par que avanzamos en desvelar la autoría de las acuñaciones, se nos vayan abriendo nuevos interrogantes, pues con estos antecedentes resulta difícil entender los motivos y la finalidad de emitir esta moneda. Por ello nos preguntamos:

**¿Qué fines se perseguían fabricando esta moneda a imitación de las castellanas en un lugar tan alejado?** Y queremos dejar claro lo de imitación y no falsificación, pues la moneda cuenta con la leyenda del conde emisor, aparte de otros atributos como en ocasiones su propio escudo y la autoridad para acuñar concedida por el Papa de Aviñón.

**¿Quién o quienes fueron los encargados de introducir en Castilla estas monedas?** Y en este caso si se puede hablar de moneda fraudulenta, pues claramente está concebida para circular en este reino, ya que no existe constancia de que circularan en su lugar de origen, además de presentar “una ley” (porcentaje de plata) más deficitaria que las castellanas de la época.

Las posibilidades parecen reducirse a cuatro: que fuese fabricadas en sociedad o por encargo de Enrique II, que Aymar contase con un cómplice en Castilla, que fuese introducida por un contingente de soldados provenientes del país vecino, o bien que fuesen comerciantes extranjeros los encargados de introducirla en el país sacando provecho de su cambio fraudulento.

Para poder encontrar, si no respuesta a estas cuestiones, al menos algo de luz, necesitamos tener una visión general sobre la situación socio-económica del periodo propuesto, para así obtener una perspectiva lo más objetiva posible.



Figura 3: 17 mm. 0,57 gr. Wikimoneda n°9272. Colección: Carlos Alajarín.

**Castilla en el siglo XIV:** La próspera Castilla atraviesa una grave crisis, las malas cosechas se alargan durante prácticamente todo el reinado de Alfonso XI y los estragos demográficos causados por la peste hacen que los productos alimenticios experimenten, debido a la carestía, alzas espectaculares. A su vez, numerosas convulsiones monetarias y quiebras de la moneda de vellón (que escaseaba), traen a la circulación monedas extranjeras en las zonas fronterizas de Aragón, Navarra y Portugal, acuñándose numerosas falsificaciones a nombre de Alfonso XI procedentes tanto de Aragón como del interior.<sup>7</sup>

El 1 de octubre de 1338, se dio orden a los concejos para que nombraran veedores. Estos debían detectar las monedas falsas y, una vez marcadas con un agujero, devolverlas a su poseedor con un nuevo valor de “una meaja” (la moneda de menor valor del momento) independientemente del valor que representaban, quedando de esa manera integradas en el sistema monetario oficial.<sup>8</sup>



Figura 4: 18 mm. 0,73 gr. Wikimoneda n°9273. Marca B. bajo el castillo. A. ROMA VALDÉS n° 225-1.a. Colección: José Isidro.

Por otro lado hay que destacar la manipulación que el mismo poder real hacía de la moneda de vellón y su contenido en plata, variándolo casi siempre a la baja, es decir: quebrándola en

<sup>7</sup> "...por razón de la grant mengua que en los míos regnos ha de moneda menuda e non fallan las gentes moneda con que conpren ni vendan ninguna cosa de lo que es menester, e es venida la tierra a grand pobreza por mengua de la moneda...y la moneda de fuera de mio señorío corre por muchas partes de los míos regnos..." (ordenamiento de moneda de 18 de diciembre de 1331)- FRANCISCO DE ASÍS VEAS ARTESEROS: Colección de Documentos inéditos para la Historia de Murcia. Tomo VI, Documentos de Alfonso XI, Murcia, 1997, documento 190, págs. 217-219.

<sup>8</sup> Se rebajaba a la sexta parte de un novén. FRANCISCO DE ASÍS VEAS ARTESEROS: Documentos de Alfonso XI. documento 373, págs. 424-425.



Figura 5: Cornado de Alfonso XI de la ceca de Cuenca. 18 mm. 0,67 gr. A. Roma nº 220-4.c. Colección: OMNI t50708.



Figura 6: Cornado de Santa Orsa con marca en forma de cuenco bajo el castillo. 18 mm. 0.6 gr. Wikimoneda nº9280Roma Valdés nº 225-2.a. Colección: Rodolfo Garrido.

*Este tipo de monedas estaba destinada principalmente al uso cotidiano de pequeñas transacciones en compra venta de productos básicos. Teniendo en cuenta que la población era mayoritariamente analfabeta y que la diferencia básica entre estas monedas y las de curso legal estriba prácticamente en la leyenda, entenderemos que no debió ser empresa difícil ponerlas en circulación.*

beneficio propio, e incluso aumentando el volumen de circulación de éstas para cubrir las necesidades del mercado. Todas estas medidas llevaban a que las monedas de vellón se distanciasen cada vez más en el cambio con respecto de las monedas-mercancía, es decir: las de oro y plata fuertes y estables destinadas al gran comercio y al atesoramiento, quedando el vellón como moneda fiduciaria, respaldada únicamente por el poder político que las emitía.<sup>9</sup> Valga como ejemplo la emisión de cornados de Alfonso XI en enero de 1334 (a seis cornados = un maravedí de cuenta) que llegaron a producir una fuerte depreciación de la moneda de vellón, tanto porque se dudaba de que se respetase el contenido de plata de la aleación, como por la multitud de acuñaciones fraudulentas de mucha peor calidad que invadieron el reino.<sup>10</sup>

Por todo lo expuesto, no puede llegar a entenderse la acuñación de cornados de Santa Orsa -fabricados en un condado extranjero y distante de Castilla- con el único fin de introducir moneda falsa y sacar a cambio moneda fuerte de oro y plata, pues sería -permitásenos la comparación- como pretender

conseguir hoy en día billetes legales de 200 y 500 €, a cambio de monedas de euro falsas, pues el coste de 230 gr. de plata (1 marco) estaba en 600 de estas monedas.<sup>11</sup>

La posibilidad de que Aymar fabricase esta moneda como fuente de ingresos para venderla a un bajo precio a cambio de moneda de oro o plata a comerciantes que se dirigían a Castilla, sacando éstos a su vuelta doblas de oro y maravedíes y reales de buena plata, amén de otras mercancías, se nos hace hartamente complicada por varios motivos. De entrada hemos visto la fuerte depreciación que sostenía el vellón, con la consiguiente dificultad de conseguir a cambio moneda fuerte. Igualmente, sacar a cambio productos básicos, que es en realidad lo que se podía conseguir con la moneda de vellón, tampoco parece demasiado factible dada la relativa lejanía del condado francés y los problemas y costes añadidos que supondría el transporte. Y eso sin tener en cuenta la carestía de los productos castellanos que llevaron a las Cortes de Burgos a pedir al monarca, en 1345,

<sup>9</sup> José María de Francisco Olmos. "La moneda de la Castilla bajo medieval. Medio de propaganda e instrumento económico" Universidad Complutense de Madrid. Doc. de pdf. Pág. 285

<sup>10</sup> M. A. LADERO QUESADA: *Fiscalidad y poder...op.cit.*, pág. 114-117 y J. TORRES FONTES: "La ceca de Murcia en el reinado de Alfonso XI" en *Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*, Niza, 1983, pág. 295-315, *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, número 46.

<sup>11</sup> A. Roma Valdés. *Emissiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media*. Pág. 152

- La dobla de oro se situó 1310 en 25 mrs, para llegar en 1334 a los 35 mrs, entre 1268 y 1334 el valor de la dobla se apreció en un 1166 por ciento; mientras el marco de plata valía 15 maravedís en 1268 y llegaba en 1331 a 90 mrs y en 1334 a 100-120 mrs. José María de Francisco Olmos. "La moneda de la Castilla bajo medieval. Medio de propaganda e instrumento económico" Pág. 295



que no se permitiese sacar del reino las viandas, los ganados, y en general las cosas vedadas.<sup>12</sup>

Algo que ya se venía pidiendo desde las Cortes de Burgos de 1338 y las de Madrid de 1339. Al igual que en estas mismas de Madrid diez años antes se había tratado sobre la necesidad de regular la salida de oro al extranjero<sup>13</sup>.

Debemos tener también en cuenta que los comerciantes extranjeros encargados de introducir las monedas en Castilla desde el lejano condado de Valentinois, harían frente con ello a un arriesgado viaje plagado de numerosos peligros, empezando por los abundantes salteadores de caminos de la zona (los llamados routiers de Francia) de los que nos ocuparemos más adelante, para después atravesar Aragón y llegar a Castilla, debiendo pasar por los respectivos controles fronterizos y otros portazgos.

No debemos olvidar tampoco la vieja ley visigoda, aún vigente, conocida como *El Fuero Juzgo*, que castigaba con la pena capital a quienes acuñasen moneda falsa, amenazando con torturar a los que participasen en su distribución y premiando la delación.<sup>14</sup> Por supuesto que aunque la moneda que nos ocupa no podía considerarse falsa en sí misma, ya que llevaba la leyenda de su emisor, es bastante probable que acarrearía numerosos problemas al comerciante que fuese descubierto introduciéndolas, pues podemos imaginar los convincentes métodos interrogatorios de la época.

A la muerte de Alfonso XI y durante el reinado de Pedro I (1350-1369) la situación económica no se muestra mucho más halagüeña, pero sin embargo sí podría ser más propicia para introducir moneda. Las luchas sucesorias establecidas en Aragón (Guerra de los dos Pedros) así como la guerra fratricida que daría

fin a su reinado e inauguraría la dinastía Trastámara -considerada por muchos estudiosos como un episodio más de la guerra de los Cien Años, al tomar partido las dos potencias activamente por cada uno de los hermanastros-. Crearon el ambiente óptimo y el momento oportuno para introducir en Castilla la moneda procedente del Condado de Valentinois, objeto de nuestro estudio.

Otra de las posibilidades es que Enrique II hubiese encargado su fabricación a Aymar VI, como apuntaba Carón. Sin embargo, tras largas búsquedas, no hemos encontrado ningún documento que atestigüe esta sociedad, aunque no resulta improbable que los dos condes hubiesen coincidido en más de una ocasión, dado el territorio por el que se movió el Trastámara y las amistades comunes; es por ello que esta posibilidad no la podemos descartar totalmente.<sup>15</sup>

Lo mismo nos ocurre con la búsqueda de un posible cómplice castellano del conde francés. Hemos seguido varios caminos sin encontrar salida, hemos “interrogado” a un elenco de presuntos y no tan presuntos falsificadores, y alguno hasta nos ha desvelado datos bastante curiosos, que no citaremos por no desviarnos del tema y alargarnos demasiado.



Fig. 7: 18 mm. 0,70gr. Wikimoneda n°9278. Colección: Joaquín Sanchez. Ejemplar horadado, con cuenco como marca bajo el castillo. A. Roma Valdés n°225-2.a

<sup>12</sup> F. García de Cortazar y J. M. Gonzalez Vesga. “BREVE HISTORIA DE ESPAÑA” Alianza Editorial, Barcelona 1993 pág. 179

<sup>13</sup> Manuel Colmeiro. Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

<sup>14</sup> MARTÍN ALMAGRO GORBEA: Monedas y Medallas Españolas de la Real Academia de la Historia. R.A.D.L.H. Madrid 2007 pág. 56

<sup>15</sup> Enrique ostentaba el título de conde en Francia ya que Luis I, Duque de Anjou, en nombre de su hermano el rey Carlos V de Francia le hizo entrega del pequeño condado de Seseno (o Sefeno) -en el Languedoc-Rosellón- en pago a su servicio al rey Juan II participando en la llamada Guerra de los Cien Años.

Así mismo disponemos de testimonio de que tomó parte activa en las contiendas de la región de Auvernia y más concretamente en la ciudad de Clermont -de donde eran muchos de los capitanes de las Compañías- condado vecino al de Valentinois y al que unían lazos de parentesco entre las dos familias condales.



Fig. 8: 18 mm. 0,70 gr. Wikimoneda nº9279.  
Colección: Rodolfo Garrido.  
Ejemplar horadado, con cuenco como marca  
bajo el castillo. A. Roma Valdés nº225-2.a

**SANTA ORSA = SANTAS EMPRESAS = CRUZADAS.** - La cuarta posibilidad que nos resta es por la que apostamos más firmemente. Es decir: que las monedas fuesen introducidas en Castilla por un grupo de soldados provenientes de Francia para participar en la guerra civil castellana entre Enrique II y Pedro I.

Y llegados a este punto, estamos convencidos de tener delante de nuestros ojos la clave. Más concretamente en la leyenda del anverso, al proponer la traducción latina de **Santa Orsa** como significado de **Santas Empresas**,<sup>16</sup> es decir: sinónimo de **cruzada**, pues era bastante habitual designar a las cruzadas con estos mismos términos.<sup>17</sup> Con esta lectura cobra bastante fuerza y sentido la leyenda del anverso, al ser entendida como vehículo de

<sup>16</sup> Orsa –orum n. pl.: empresas II [poét.] palabras, discurso. Diccionario ilustrado Latino-Español Spes Barcelona 1971. (En francés L'entreprise Sainte). Ya el doctor Mateu i Llopis interpretó de esta forma la leyenda del anverso, pero asignando las monedas al reinado de Sancho IV.

<sup>17</sup> Por poner uno de los múltiples ejemplos del uso de este término en la época, valga este escrito en catalán del siglo XV sobre la conquista de Velez –Málaga donde se alude repetidamente a la santa empresa: *Conciderants que lo serenissimo e potentissimo Senyor nostre lo Senyor Rey proseguint de continuo la santissima empresa de Granada a servey... ...Lo Rey. Deputats; pus a Nostre Senyor Deu per sa inmensa pietatpiau dar-nos gracia que ab tanta victoria y prosperiatportem les coses desta santa empresa de Granada en tant serveiseu e exalcament de nostra santa fe catholica, es deguda cosa vosaitres siausabidors del que finsaci en la present entrada ha succehit. (Pro nova de Valez malega in favorem domini Regis 1487).*

[www.raco.cat/index.php/revistagirona/article/viewFile/81997/106607](http://www.raco.cat/index.php/revistagirona/article/viewFile/81997/106607)

propaganda del momento y justificación del fin para el que fue fabricada, entendiendo este razonamiento mucho más coherente que el alusivo a un personaje del santoral, como apuntaban el resto de estudios...

### Las compañías blancas

**Una suerte de Cruzados.** Creadas para prestar ayuda militar a Enrique II en sus aspiraciones al trono castellano, estaban formadas por dos cuerpos expedicionarios diferentes: de una parte las *Compañías Francesas* y por otra las *Grandes Compañías*. Las primeras estaban integradas por soldados franceses reclutados expresamente para la campaña de Castilla, así como nobles voluntarios que acudían con sus tropas por diferentes motivos, tal y como veremos más adelante, mientras que las *Grandes Compañías* se encontraban engrosadas por soldados de diferentes nacionalidades, muchos de ellos licenciados después de la *Paz de Bretigny*, (1360) que vagaban por el mediodía francés dedicados a perpetrar todo tipo de fechorías, saqueos y pillajes en pueblos y caminos, siendo conocidos en Francia como les routiers y en Castilla como los malandrines.

La alianza de Pedro I de Castilla con Inglaterra, imprimió a Francia un claro sentimiento de amenaza que podía desequilibrar el panorama bélico de la época. Decidió por ello inmiscuirse a favor de Enrique de Trastámara, aprovechando la ocasión para, tras una reunión secreta en Aigües-Mortes entre Enrique, el Duque de Anjou en nombre de su hermano el rey y el Cardenal don Guido de Boloña, legado del papa de Aviñón, librarse de las Compañías aportando 200.000 florines de oro, de los que la mitad los donó la Corona y la otra mitad el Papa (extorsionado y asediado por las Compañías) enviándolas a Castilla en 1365 con Bertrand Du Guesclin a la cabeza, haciéndoles creer que su cometido era luchar contra los musulmanes de Granada. La excusa resultaba perfecta, pues era diplomáticamente reprochable tomar bando y no digamos invadir e iniciar acciones hostiles contra el legítimo rey de Castilla en una operación cofinanciada por el papa, que sería entendida como una declaración de guerra contra Inglaterra.

Estos bandidos integrantes de las Compañías, que paradójicamente habían sido excomulgados por el Papa Clemente VI, pasaron ahora, en virtud de los intereses del momento, a convertirse en una suerte de cruzados de la cristiandad; por lo que, tras levantarles el anatema y recibir la bendición de Urbano V, comenzaron a ser conocidos como Compañías Blancas -por el color de las banderas y las cruces blancas de sus ropas- partiendo en Santa Empresa a combatir en Castilla.



Fig. 9: 18 mm. 0,64 gr. Colección: Wikimoneda n°9271. A. Roma Valdés n° 225-2.b

Y es que efectivamente, tanto en el fondo como en la forma, se trataba de una auténtica cruzada. No contra los musulmanes de Granada, como se anunciaba por motivos diplomáticos, si no contra un rey excomulgado al que se enfrentaba su hermanastro Trastámara, representado como el cruzado que iba a liberar los reinos de Castilla y León de un monarca cruel, defensor de los judíos y «tirano malo enemigo de Dios e de la su sancta Madre Iglesia».<sup>18</sup> Enrique era consciente de su ilegitimidad y por ello su acceso al trono lo basó en las acusaciones de mal gobierno de Pedro I, presentándose él como adalid del "buen gobierno" en el que la nobleza y las Cortes debían ocupar un lugar privilegiado. A pesar de que esto no era nada más que propaganda, la realidad es que funcionó, si bien no exclusivamente por su causa, si no también por otros motivos que se escondían en la causa principal que, como hemos señalado, sería la continuación de la llamada Guerra de los Cien años en tierras castellanas.

Centrémonos ahora en tres de estos “otros” motivos, que fraguaron esta “Santa Empresa” y

<sup>18</sup> L. Serrano: Cartulario del Infantado de Covarrubias, Madrid, 1907, pág. 217.

sus posibles implicaciones con Aymar, que obviamente no era ajeno a ninguna de estas causas en mayor o menor medida. El primer motivo, como ya hemos apuntado anteriormente, consistía en sacar del Languedoc a los routiers, alejando así la problemática que conllevaban. De hecho, en noviembre de 1363 se había firmado en Aviñón un tratado de alianza ofensiva y defensiva por dos años, contra las Compañías, entre el conde de Provençe y de Forcalquier, el Gobernador del Delfinado y Aymar, conde de Valentinois, aportando cada uno 320 hombres de armas. Uniéndose a esta alianza en el mes de enero del siguiente año el Conde de Saboya.<sup>19</sup>

Según recoge la Historia del Languedoc (tomo 4, pág. 316) en 1363 “*Las tres Senescalías del Languedoc* (en las que estaba integrado el condado de Valentinois y Die) *dieron cien mil florines de oro á las Compañías, y cincuenta mil al Conde* (Enrique II) *para que saliesen del país que destruían igualmente los unos que los otros.*”<sup>20</sup>



Fig. 10: 19 mm. 0,75 gr. Colección: Wikimoneda n° 9274. Marca B bajo el castillo. A. Roma Valdés n° 225-1.a

<sup>19</sup> Paul Allut: Les routiers au XIVe siècle, les Tardvenus: et la bataille de Brignais. págs. 172-173 Lion 1859 - Société d'archéologie et de statistique. Les Comtés... 31 y 32: “... el Gobernador de la Dauphine, Raúl de Loupy, el senescal de la Provença, Focha Agoult, el conde de Valentinois y el obispo de Valencia, representado por William Artaud, señor de Aix.”

<sup>20</sup> Pedro Lopez de Ayala: Colección de las crónicas y memorias de los reyes de Castilla, Volumen 1 pág. 352 Madrid-1779





Fig. 11: 18 mm. 0,61 gr. Colección: Wikimoneda nº9275. Marca B bajo el castillo. A. Roma Valdés nº 225-1.a.

Este dinero debió ser recaudado, no de muy buen agrado, entre los diferentes condados del Languedoc, incluido los de Valentinois y Diois, al tratarse de un mal que afectaba a todos.

El segundo motivo, que podíamos llamar de la venganza, implicaba de lleno a la Corona francesa. En 1353 había tenido lugar la pactada boda de Pedro I de Castilla con Blanca de Borbón, perteneciente ésta a una de las más destacadas familias de Francia, hermana de Juana, esposa a su vez del por aquel entonces Delfín Carlos V y futuro rey de Francia. Sin embargo, a los dos días de celebrado el enlace, el rey Pedro I abandonó a su esposa, negándose a convivir con ella para, ocho años después, morir asesinada -según todos los indicios- por orden del propio Pedro I.



Fig. 12: 19 mm. 0,7 gr. Colección: Efrén GONZÁLEZ. Wikimoneda nº9276. Marca B bajo el castillo. A. Roma Valdés nº 225-1.a.



Fig. 13: 19 mm. 0,75 gr. Colección: Wikimoneda nº9277. Marca B bajo el castillo. A. Roma Valdés nº 225-1.a.

Este hecho hizo que entre las Compañías viniesen los ejércitos del Conde de la Marche, pariente de Blanca, así como los del hermano de ésta, Luis II Duque de Borbón y Señor de Beaujeau, dispuestos a vengar la afrenta. Resaltando en este punto que Aymar había sido desde 1355 el lugarteniente de Carlos V en su época de Delfín, coincidiendo con el asesinato de la cuñada de éste Blanca de Borbón.

Y como tercer motivo tenemos los duros enfrentamientos entre Pedro I y el papado. Primero con Clemente VI y después con Inocencio VI que lo excomulgó en dos ocasiones (1354 y 1357) concediendo plena autoridad a su legado en Castilla para proceder, no sólo contra el monarca, sino contra sus ayudas y cómplices, por más que fuesen arzobispos, obispos, cabildos, monasterios, duques, condes, vasallos, castillos y lugares. Finalmente sería también excomulgado por Urbano V.

Las malas relaciones entre Pedro I y la Iglesia se arrastraban desde los inicios de su reinado, ante el caso omiso que hacía de las sucesivas excomuniones, así como su injerencia en las elecciones episcopales, además de la huida y exilio de dos arzobispos de Toledo, el encarcelamiento del obispo de Sigüenza y el asesinato del arzobispo don Suero Gómez. Por si esto fuera poco, estaba el sempiterno tema económico, ya que Pedro incumplió desde un principio el ingreso fijo de los 12.000 florines a la Cámara Apostólica que había pactado con Clemente VI, a cambio de hacerse cargo él de la décima eclesiástica de Castilla. Si a todo esto unimos la prohibición de pagar las rentas a los beneficiados que residiesen fuera de sus reinos y la usurpación de algunos expolios de los obispos difuntos<sup>21</sup> junto con su oposición en 1359 a que las Órdenes de caballería pagasen al Papa el diezmo,<sup>22</sup> comprenderemos el más que evidente odio del papado.

Dos motivos más fueron empleados por sus enemigos para potenciar la imagen de mal cristiano que arrastraba el rey: el favor

<sup>21</sup> Ana ARRANZ GUZMÁN : Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro Iº de Castilla en la España Medieval, 24: págs.. 42 -46 - Universidad Complutense de Madrid.

<sup>22</sup> [es.wikipedia.org/wiki/Pedro\\_I\\_de\\_Castilla](https://es.wikipedia.org/wiki/Pedro_I_de_Castilla)



dispensado por el monarca a la comunidad judía, y el abandono y posterior asesinato de su esposa.



Fig. 14: 16 mm. 0,65 gr. Marca T en puerta del castillo. Variante de leyenda en reverso: ADEPICTAVIACOMS. A. Roma Valdés nº 226.4. Colección Joaquín Sánchez. Wikimoneda nº9281.

Volviendo a nuestras investigaciones sobre Aymar y los cornados, conocemos datos que nos muestran las buenas y fluidas relaciones de este con el papado de Aviñón, tanto por vía familiar, pues recordemos que Clemente VI era tío de su esposa y su cuñado el futuro papa Gregorio XI era ya persona influyente en la Corte Pontificia por esos años, así como los diferentes tratados de cooperación militar como ya hemos visto.

Expuestos y analizados estos tres motivos, estamos convencidos de que debieron afectar e implicar de una manera más o menos directa a Aymar, bien a través de su relación con la corona, bien con el papado o incluso por su propia cuenta. Añadiendo otro dato significativo, a modo de nuevo ingrediente en esta complicada trama, y es la precaria situación económica que arrastraba el desafortunado conde acosado por un sin número de acreedores, acrecentada en la década de los 60 cuando los jueces reales llegan a reclamarle en diferentes procesos las deudas contraídas y que se reconocían imposible de saldar al tener ya hipotecados sus emolumentos e impuestos sobre tierras y pasos de los derechos condales, llegando hasta el punto de que el mismo rey en 1366 tuviese que interceder en el asunto y escribiese unas cartas desde la Cancillería avalando y pidiendo tiempo a los acreedores, para su *querido y leal primo y consejero, el conde de Valentinois...*<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Les Comtés de Valentinois et de Diois (société d'archéologie et de statistique) 35 y 36

Siendo otro motivo más que nos induce a sospechar que debió ser durante estos difíciles años (entre 1360 y 1366) cuando le lleva a acuñar estas monedas con destino exclusivo a Castilla, por dos posibles vías, bien como parte de un “pago o tributo” con destino a las Compañías, y en este caso se podría hasta sopesar que fuesen fabricadas con el beneplácito o incluso por encargo del propio Papa, o bien que viajasen en manos de un pequeño ejército, de hombres de Aymar, enrolados en las Compañías. Posibilidad que creemos más factible, pues vista la situación económica que atravesaba ¿Qué sentido tendría pagar a mercenarios, disponiendo él de un ejército propio que podría marchar a esta cruzada? Y que cobra más fuerza al comprobar los antecedentes del ejército de éste, que en ocasiones se había puesto al servicio, de manera mercenaria, tanto del papado, como del Delfín.

De esta manera Aymar haría un primer pago a sus hombres en moneda “legítima” que podrían usar en Castilla y recibiendo él posteriormente en pago a sus servicios moneda buena por parte del futuro rey castellano así como su parte en botines de guerra, y poder de esta forma hacer frente a sus deudas...

Pero he aquí que nos surge una nueva paradoja, -o quizás no tanto- y es que terminada la Santa Empresa de Castilla y subido al trono el insurgente Trastámara, crea esta una nueva moneda fraudulenta (por su bajo contenido en plata) para pagar las soldadas de las Compañías y curiosamente denominados cruzados, por la cruz que estas monedas presentan en el reverso,<sup>24</sup> porque se quiso hacer prevalecer la idea que la guerra contra Pedro I era una cruzada, que contaba con la bendición de Dios ¿casualidad?

<sup>24</sup> Pedro Lope de Ayala, en 1369: *"el rey don Enrique, estando en Toledo, ovo su consejo, que por quanto avia de facer grandes pagas a mosén Beltrán (Du Gluesclin), e a los extranjeros... E por todo esto, acordó de mandar labrar moneda; e fizo entonces labrar una moneda que decían cruzados, que valía cada un cruzado, un maravedí, e otra moneda que dexian reales, que valían a tres maravedís, e era moneda de baxa ley. E ordenó el rey que en cada arzobispado e obispado labrasen tal moneda, e púsola a renta; e montó gandes cantidades"*.



Fig. 15: Cruzado de Enrique II. 21.5mm 1,00 gr. A. Roma Valdés nº 252.24-a. Colección: Rodolfo Garrido. Wikimoneda nº9284.  
A/ + ENRICVS REX LEGIONIS. Cabeza coronada a izquierda.  
R/ + ENRICVS RE - X : CASTELLE. Cruz latina con la leyenda E-N-R-I en cada uno de los cuarteles.

### Epílogo

Cuando Xanahuja y Roma desvelaron la autoría de los Santa Orsa, entré yo en el convencimiento de que Aymar VI debía contar con un cómplice en Castilla, y recuerdo las palabras de un amigo animándome a buscarlo “Busca en la historia... alguien saldrá que te la reclame!!”

Fueron largas horas de investigación persiguiendo fantasmas de los personajes de la época, en busca de uno que pudiera darnos la clave, recorriendo diferentes escenarios apasionantes y otros muchos caminos sin salida, como la posible pista que me facilitó mi buen amigo –y compañero de OMNI- Félix sobre un complot pseudo religioso, donde estarían implicadas desde Ordenes de Caballería a otros eclesiásticos y que me hizo seguir -entre otros- los pasos del emblemático Cardenal Gil Álvarez de Albornoz o la trama francesa de la familia De la Cerda, con sorprendentes datos que darían para escribir mucho, pero con resultados vanos.

### AGRADECIMIENTOS

He de agradecer la inestimable ayuda de dos buenos amigos y apoyos de lujo, a Cedrid López al otro lado de los Pirineos, para búsqueda y traducción de textos y al doctor Eduardo Dargent, desde el otro lado “del Charco” facilitándome tanto documentación como excelentes consejos Y por supuesto no puedo olvidarme de agradecer a los compañeros de OMNI: Carlos, Efrén, Joaquín, José Isidro, Raúl, Rodolfo, Santiago y Víctor por su cortesía y gran ayuda al cederme las imágenes que acompañan este trabajo, así como a José David Rodríguez por una frase suya de su blog que parecía concebida de antemano como broche para finalizar este trabajo.

Finalmente creemos haber encontrado parte de la solución. Solución esta que teníamos ante nuestros ojos, pero que sólo era visible mirándola con “otros ojos”, pero sin más pretensiones que dejar abierta una nueva línea de investigación para futuros interesados, pues aún queda mucho por desvelar sobre estas monedas. Valga de ejemplo la variedad de cuños diferentes que se emplearon, pudiéndose comprobar solo una pequeña muestra en el presente trabajo, que si multiplicásemos por las emisiones que se podía fabricar con cada cuño nos daría una cantidad nada despreciable.



Fig. 16: 18 mm. 0,7 gr. Colección: Wikimoneda nº9282. Marca no identificada.  
Variante en leyendas: SANT – ORS  
/ADEPICTAVIA • COM



Fig. 17: 17 mm. 0,63 gr. Colección: Wikimoneda nº9283. Marca no identificada.  
Variante en leyenda del anverso (Inédita)  
SAN-TAORS

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, M. (2007) *Monedas y Medallas Españolas de la Real Academia de la Historia*. R.A.D.L.H. Madrid.
- ALVAREZ BURGOS, F. y OTROS (1980) *Catálogo General de la Moneda Medieval Hispano-cristiana desde el siglo IX al XVI*. Editorial Jesús Vico. Madrid.
- ARRANZ GUZMÁN, A (2001) *Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro 1º de Castilla en la España Medieval*, - Universidad Complutense de Madrid.
- AYALA MARTINEZ, C. de (2007) *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Ed. Marcial Pons. Madrid.
- BATLLE Y PRATS, L. (1997) Fiestas en Gerona por la conquista de Málaga. *Revista Girona*.
- CAYÓN, A. C. y J. (1998) *Las monedas españolas. Del tremis al euro. Del 411 a nuestros días*. Ed. J. R. Cayón. Madrid.
- CHEVALIER, J. (1897) *Mémoires pour servir à l'histoire des comtés de Valentinois et de Diois*. Librairie d'Alphonse Picard et fils. París - (scribd.com).
- COLMEIRO, M. (1883) *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla. Capítulo XVII. Reinado de D. Enrique II, El Bastardo*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- FRANCISCO OLMOS, J. M. de (2003) La moneda en la Castilla Bajomedieval. Medio de propaganda e instrumento económico, *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*, Madrid, pp. 277-345.
- GARCÍA DE CORTAZAR, F. y GONZALEZ VESGA, J.M. (1994) *Breve Historia de España*. Alianza Editorial. Barcelona.
- LABANDE L, H. (1904) *Bertrand du Guesclin et les Etats Pontificaux de France – Passage des Routiers en Languedoc (1365-1367)* Avignon - (google-books).
- LOPEZ DE AYALA, P. (1779) *Colección de las crónicas y memorias de los reyes de Castilla*. Volumen 1, Madrid - (google-books).
- MARTÍN DE VICIANA, R. (2002) *Libro Tercero de la Crónica de la ínclita y Coronada Ciudad de Valencia y de Su Reino*. Universitat de València, - (google-books).
- NIETO SORIA, J. M. (1993) *Iglesia y Génesis del Estado moderno en Castilla (1369-1480)* Editorial Complutense, Madrid (España).
- PAUL ALLUT, M. (1859) *Les routiers au XIVe siècle, les Tard-Venus: et la bataille de Brignais*. Lion - (google-books).
- ROMA VALDÉS, A. (2010) *Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media*. Ed. Morabetino.es.
- SAINT-ALLAIS, M. de y MORA Y CASARUSA, D. de (1885) *Los Héroes y las Maravillas del Mundo*. Tomo V Plus Ultra. Barcelona - (google-books).
- SALVADOR, T. (2005) *Las compañías Blancas (Los malandrines)* Armas Tomar Ediciones, Madrid.
- SANAHUJA ANGUERA, X. y ROMA VALDÉS, A. (2007) SANTA ORSA/ADEPICTAVIA COM. Imitaciones de moneda castellana por los condes de Valence y Die en el siglo XIV, *Numisma: Revista de Estudios Numismáticos n° 251*, pp. 261-274. Sociedad Ibero-Americana de Estudios Numismáticos.
- SÁNCHEZ MARTINEZ, M. (1988) La Guerra de los dos Pedros, *Historia 16 n° 143*. Historia Viva. Madrid.



- SERRANO SANZ, L. (1907) *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Fuentes para la Historia de Castilla. Valladolid.
- SPES (1971) *Diccionario ilustrado Latino-Español. Español-Latino*. Bibliograf, s.a. Barcelona.
- VALDEÓN BARUQUE, J. (1988) Pedro I, el Cruel: la guerra civil castellana, intervenciones extranjeras en el marco de la guerra de los Cien Años, *Historia 16 n° 143*. Historia Viva. Madrid.
- VEAS ARTESEROS, F. A. (1997) *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Murcia. Tomo VI, Documentos de Alfonso XI*. Murcia.
- YANGUAS y MIRANDA, J. (1832) *Historia compendiada del Reino de Navarra*. Imprenta de Ignacio R. Baroja. San Sebastián (google-books).
- YAÑEZ, A. (Octubre 2001) La venganza de Don Juan Manuel, *Revista La Aventura de la Historia*, N° 36. Arlanza Ediciones.

## WEBGRAFÍA:

- ArteHistoria: Crisis, guerra y peste negra <http://www.artehistoria.jcyl.es/histes/contextos/6199.htm>
- Bulletin d'archéologie et de statistique de la Drôme. 1896:  
[http://www.archive.org/stream/bulletindarchol31drgoog/bulletindarchol31drgoog\\_djvu.txt](http://www.archive.org/stream/bulletindarchol31drgoog/bulletindarchol31drgoog_djvu.txt)
- Cuadernos de Historia Medieval. CRISIS DEL SIGLO XIV: ASPECTOS POLÍTICOS :  
<http://www.uam.es/departamentos/filoyletras/hmedieval/especifica/cuadernos/text23.htm>
- Genealogía de Aymar IV de Poitiers, comte de Valentinois et Diois:  
<http://genealogiequebec.info/testphp/info.php?no=113469>
- Histoire générale de Languedoc: <http://archive.org/details/histoiregnraled02mggoog>
- History Ville de Crest: <http://www.mairie-crest.fr/-English-.html>
- La Dinastía de los Trastamara:  
[http://www.fundacioniberdrola.org/webfund/gc/prod/es\\_ES/contenidos/docs/dinastia\\_trastamara.pdf](http://www.fundacioniberdrola.org/webfund/gc/prod/es_ES/contenidos/docs/dinastia_trastamara.pdf)
- Numismática Medieval: <http://numismaticamedieval.blogspot.com.es>
- Poitiers Comtes de Valentinois & seigneurs de Saint-Vallier:  
<http://racineshistoire.free.fr/LGN/PDF/Poitiers-Valentinois.pdf>
- Real Academia de la Historia. Memorial histórico español:  
<http://archive.org/details/memorialhistic00smengooog>
- Revista Girona: <http://www.raco.cat/index.php/revistagirona/article/viewFile/81997/106607>
- Taller Numismático OMNI: <http://www.identificacion-numismatica.com>
- WikiMoneda: <http://www.wikimoneda.com>
- Compañías Libres: [http://es.wikipedia.org/wiki/Compa%C3%B1%C3%ADa\\_Libre](http://es.wikipedia.org/wiki/Compa%C3%B1%C3%ADa_Libre)
- Listes des comtes puis ducs de Valentinois:  
[http://fr.wikipedia.org/wiki/Listes\\_des\\_comtes\\_puis\\_ducs\\_de\\_Valentinois](http://fr.wikipedia.org/wiki/Listes_des_comtes_puis_ducs_de_Valentinois)
- Otros enlaces de interés:  
<http://www.manolomendez.com/2012/03/du-guesclin-ni-quito-ni-pongo-rey.html>  
<http://www.ibnjaldun.com/index.php?id=107>